



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

M I N U T A

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Si  
món Bolívar, el día 19 de noviembre de 1991, se reunió informalmente  
el Consejo Superior con la asistencia de los Miembros siguientes:

Dr. Gustavo Rivas Mijares, Presidente y Representante del CONICIT  
Dr. Francisco Manzanilla, Representante del Ejecutivo Nacional  
Prof. Pedro Pérez Perazzo, Representante del Ejecutivo Nacional  
Dr. Carlos Lara Millán, Representante del Ministerio de Educación  
Dr. Freddy Arreaza L., Representante del CONAC  
Prof. Alfredo Sánchez, Representante Profesoral  
Prof. Hernándo Vigoya, Representante Profesoral  
Prof. Eleonora Vivas, Representante Profesoral  
Br. Mario Matta, Representante Estudiantil y  
Br. Manuel Serafín, Representante Estudiantil.

Asistieron además el Prof. Benjamín Scharifker, suplente del Prof. Alfre  
do Sánchez, el Prof. Omar Arenas, Secretario del Consejo, el Dr. José -  
Antonio Pimentel, Vicerrector Administrativo y la Tec. Sup. Carmen De -  
Freitas de la secretaría del Cuerpo.

La reunión se inició a las 9:00 am., sin haberse logrado el quórum re  
glamentario.

El Dr. Gustavo Rivas Mijares inició la sesión informando que de confórmi  
dad con la agenda, el punto a tratar se relacionaba con el Presupuesto -  
Programa y las alternativas para conseguir nuevas fuentes de financia --  
miento para la Universidad y, cedió la palabra el Vice Rector Administra  
tivo, quien expuso lo siguiente:

En relación con el presupuesto, el Congreso debe aprobar el proyecto pre

./.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

2.

sentado por el Ejecutivo, con modificaciones o nó, antes del primero de diciembre. De no hacerlo así el presupuesto entra en un proceso que se llama de reconducción que está previsto en la Ley de Régimen Presupuestario. La expectativa hasta los momentos es de asignar 30.800 millones, que fue la cifra solicitada por el Ejecutivo Nacional en su proyecto inicial, en otras palabras la simple repetición de la cifra asignada para el año 1991, sin embargo en el presupuesto de 1992 se incluye la cuota de la Universidad Tecnológica, que antes se incluía directamente en el presupuesto del Ministerio de Educación, lo que trae como consecuencia que cuando se reparta el presupuesto, disminuirá las asignaciones de las universidades. Otro punto importante, es el relacionado con el pago de prestaciones sociales que es asumido por cada una de las universidades.

En cuanto a la estructura formal del presupuesto-programa, las universidades tienen acordado un sistema de presupuesto programa que es uniforme para todas ellas y se clasifican en 10 programas. No se puede transferir de un programa a otro, ya que esto tendría que ser autorizado por el CNU. Cada programa se adapta a las estructuras universitarias. En otros aspectos, la OPSU está tratando de realizar un Modelo de Estimación Presupuestaria mucho más complejo.

En relación con la materia de Ingresos Propios, estos se manejan de diferentes formas, la Contraloría General exige que estos ingresos deben figurar en cada estimación presupuestaria. Todas aquellas actividades que implican la generación de ingresos propios figuran en el Programa 9.

Luego de concluida la intervención del Vice Rector Administrativo, los Consejeros intervinieron para hacer preguntas y solicitar aclaratorias las cuales fueron hechas por el Dr. Pimentel. Entre ellas se pueden resumir las siguientes:



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

3.

- La distribución presupuestaria en programas;
- Los ingresos propios;
- El modelo de estimación presupuestaria de la OPSU;
- Las Normas de Homologación y aumentos colectivos, incidencias en el presupuesto de 1992.
- Los aranceles universitarios, posibles aumentos.

No habiendo nada más que tratar, se dió por concluída la sesión.

Aprobada

  
Gustavo Rivas M.  
Presidente

  
Omar Arenas  
Secretario

\*Cdf.